

**EXTRACTO DEL ACTA Nº 12/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES.**

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D<sup>a</sup> Ana Belén Juárez Pastor.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes.

D. José Luís Simón López.

D. Joaquín García Ferrández.

D<sup>a</sup>. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D<sup>a</sup>. María Pilar Paredes Hurtado.

D. Antonio Manuel Minguez Macia.

D<sup>a</sup>. Concepción Macia Albaladejo

D. Jesús María Navarro Pizana.

D<sup>a</sup>. María Giménez Nieto.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS  
TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º ACTA SESION ANTERIOR, APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 11/2013 celebrada en fecha 25 de julio de 2013.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por doce votos a favor y una abstención, la del Sr. Paredes Juan, en todos sus términos.

## **2º CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012 formada por la Secretaría-Intervención e integrada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria, así como informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de la Instrucción de Contabilidad modelo normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2013, sometida a exposición pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº 136, de fecha 19 de julio de 2013, y transcurrido el citado período de exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido formular reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan producido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería total	1.639.287,18
Remanente de Tesorería para gastos generales	540.029,17
Resultado del ejercicio	651.633,45
Resultado Presupuestario Ajustado:	586.348,48
Total activo	29.193.897,30
Total pasivo	29.193.897,30

Segundo.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de

Haciendas Locales y en la regla 104 de la Instrucción de Contabilidad modelo normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Uno (1) de EUPV-LUT.

Abstenciones: Cinco (5) del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

### **3º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2013 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. MP 06/2013). APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada por la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario de fecha 23 de septiembre de 2013, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Resultando que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a futuros ejercicios.

Resultando que no existen en el estado de gastos del presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las aplicaciones correspondientes.

Considerando que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, así como bases de ejecución del presupuesto municipal.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, así como el de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en los siguientes términos:

1º Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Aplicación presup..	Denominación	Consignación inicial	Aumentos	Consignación definitiva
342-623.00	Mejora y ampliación complejo deportivo	0,00	12.101,00	12.101,00
165-761.00	Obras de mejora de eficiencia energética	0,00	4.000,00	4.000,00
341-227.99	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos por otras empresas	3.000,00	4.000,00	7.000,00
419-227.99	Otras actuaciones en agricultura. Otros trabajos por otras empresas	0,00	499,00	499,00

Total propuesta modificaciones de créditos 20.600,00 €uros.

2º Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas	Consignación actual
011-310.01	Intereses operación de tesorería	3.250,00	3.250,00	0,00
165-633.00	Renovación luminarias	10.000,00	10.000,00	0,00
171-619.00	Acondicionamiento de parques y jardines Loma de las Lagunas	9.000,00	1.350,00	7.650,00
920-641.00	Web municipal	6.000,00	6.000,00	0,00

Total financiación modificación de créditos 20.600,00 €uros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que tratándose de una modificación presupuestaria nuestra postura es contraria a este procedimiento.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Uno (1) de EUPV-LUT.

Abstenciones: Cinco (5) del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

**4º MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada por la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario de fecha 23 de septiembre de 2013, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

*Artículo 29. Marco presupuestario a medio plazo*

*1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

*2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

En cumplimiento de dicha obligación, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar el marco presupuestario 2014-2016 señalado a continuación:

Concepto	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Ingresos no financieros	3.506.344	3.533.680	3.636.348	3.745.154
Gastos no financieros	3.427.504	3.433.563	3.491.267	3.557.181
Intereses de deuda	26.877	24.542	21.449	17.848
Gastos no financieros ajustados	3.400.627	3.409.021	3.493.482	3.605.688
Ajustes SEC/95 ingresos	-127.381	-128.375	-132.110	- 136.276
Ajustes SEC/95 gastos	- 471.042	- 471.771	- 479.700	- 488.756
Capacidad de financiación	422.502	443.513	492.671	541.071
Ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos financieros	78.840	100.117	121.417	121.618
Ingresos totales	3.506.344	3.533.680	3.636.348	3.745.154
Gastos totales	3.506.344	3.533.680	3.612.684	3.678.799

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.  
Votos en contra: Ninguno (0).  
Abstenciones: Seis (6) del GP y EUPV-LUT.

Consecuentemente con el resultado obtenido queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

## **5º ASUNTOS URGENTES.**

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día de la sesión de la propuesta para *“Solicitud de inclusión de la actuación denominada “obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en los montesinos” en el municipio de Los Montesinos al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2014”*, dado que pensábamos que no podíamos acogernos a este Plan por habernos acogido al anterior pero resulta que sí y acaba el plazo de presentación el próximo 30 de septiembre y no hay ningún pleno a celebrar próximamente, siendo aprobada, por la mayoría absoluta legal, la inclusión en el orden del día (doce votos a favor del GS y del GP y uno en contra de EUPV-LUT).

### **5º.1. SOLICITUD DE INCLUSION DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS” EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2014.**

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 71 de fecha 17 de abril de 2013, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2014, en su virtud, se eleva a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Denominación de las actuaciones: **“OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS”**
2. Coste presupuestario: 75.000,00 euros
3. Subvención que solicita por importe total de 71.250,00 euros de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% Subvención	
1-2.000	35.000,00	95 %	--
2.001-5.000	60.000,00	95 %	--

5.001-10.000	75.000,00	95 %	--
Más de 10.000	75.000,00	95 %	Resto hasta 120.000: 50 %

Hasta 75.000,00 euros, al 95% 71.250,00 euros.

Resto sobre 75.000,00 €: 0,00 euros, al 50 % euros

TOTAL subvención: 71.250,00 euros

- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: 3.750,00 Total 75.000,00 actuación-total subvención= 71.250,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.
- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.
- Ordenar al Alcalde-Presidente que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde señalando que ahora se trata de solicitar la subvención luego ya se hará la Memoria correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación en todos sus términos.

## **PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

### **6º DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO VENCIDAS, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A 31 DE MARZO DE 2013.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da

cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Importe pendiente de tramitación y/o pago a 31/03/2013:

Periodo	Fras. pendientes de tramitación y/o pago al final de trimestre	
	Dentro de período legal de pago	Fuera de período legal de pago
Desde 07/07/2011 hasta 31/12/2013	84.452,52	487.767,72

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde señalando que a fecha de hoy está casi todo pagado, las cantidades que se reflejan es por la Ermita de La Marquesa.

La Corporación queda enterada.

## 7º INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal se informa de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y movimientos y situación de la tesorería a 31 de agosto de 2013.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Prev.. iniciales	Prev. Definit.	DRN	R. Líquida	Pte. Cobro
3.506.343,60	3.617.087,21	2.562.978,61	1.682.063,81	880.914,80

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Prev.. iniciales	Prev. Definit.	OR	Pagos	Pte. Pago
3.506.343,60	3.617.087,21	1.857.234,40	1.337.465,50	519.768,90

TESORERÍA SEGÚN CONTABILIDAD: 617.951,00 €

La Corporación queda enterada.

## 8º EXTRACTO DE LA DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- Desde la nº 219/13 de fecha 01-07-13 hasta la nº 286/13 de 26-08-2013.

La Corporación queda enterada.

## 9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.



## **10º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Del Sr. García Ferrández de GS informando que el libro de fiestas ya se ha entregado, empezando los actos el día 28 de septiembre, continuando con la romería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.: José M. Butrón Sánchez**

**Fdo.: Honorio García Requena.**